

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

ESTADOTECNICO NACIONAL

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES.

VIERNES Y DOMINGOS

Gesell

ADVERTENCIA

La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, a su juicio, importen un daño a la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la "sección" de "Colaboración" aquellos escritos que no obedezcan al sentido adoptado por la "Editorial" desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la redacción del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

ALGUNAS PRECISAS DE SUSCRIPCION

Por un mes	1.00
Por seis meses (pago adelantado)	5.50
Por un año (pago adelantado)	10.00
Número suelto	0.20

LA UNION

Minas, Julio 6 de 1881.

Arbitrariedad.

La voluntad individual sustituida á la ley, la cual es ó debe ser la expresión de la voluntad general, se llama arbitrariedad.

Se cometé la arbitrariedad, contra viendo á la ley, interpretándola según el capricho y las pasiones. Los empleados subalternos y los funcionarios públicos obran arbitrariamente cuando hacen mas de lo que sus respectivos reglamentos prescriben causando vejaciones innecesarias á los ciudadanos, cuando la conservación del orden público no lo exige necesariamente.

La arbitrariedad de los jefes de esta do, se vuelve mucho al despotismo y solo se diferencia uno de otra en que aquella constituye una infracción momentánea de la ley; un ligereza pasajera tal vez, de sustituir su voluntad á la voluntad pública, cuyos órganos deben ser las leyes; cuando el despotismo es una continuación de esfuerzos de este género, y aun una forma de gobierno ya existente ó que se desea establecer.

Puede sin embargo un jefe de estado, un soberano, un príncipe etc. benigno y humano, obrar arbitrariamente en algunas ocasiones; pero la benignidad se aviene muy mal con el despotismo.

Con mucha razon puede aplicarse esa observación á la tiranía, que en el sentido que los modernos dan á esta palabra, no es otra cosa que la perseverancia de los detentadores del poder en obrar con rigor y dureza y en hacer de un sistema de opresión; un principio de gobierno. Es necesario no confundir estas palabras que no son sinónimas; porque la ley misma puede ser tiránica y sin embargo incurrir en arbitrariedad

traspasándola, aunque se haga por filantropia y bondad de carácter, lo que impide la arbitrariedad legal.

La arbitrariedad legal existe en donde la ley se presta demasiado á la interpretación, ó sus mandatos son vagos y no precisos: este es, nombre que debe darse, y que más conviene á las disposiciones legales que en ciertos casos permiten cubrir con un velo la estatura de la ley, para valerse de una presión que ha llegado á ser la fuerza. Así la ley de los estados de sitio, que suspende el derecho común, para sustituirle un legislación excepcional merece la calificación de arbitrariedad, cualquiera que sea la utilidad que pueda producir en circunstancias dadas. La jurisdicción prebostal de los primeros años de la restauración en Francia, no era otra cosa que una jurisdicción arbitaria.

La arbitrariedad reina en todos los países en que se carece de una legislación clara, sija, racional y completa; en ninguna parte es más vituperable que en la administración de justicia, en que la imparcialidad es la condición más precisa e indispensable porque el juez debe ser tan inflexible como la ley en cuyo nombre ejerce su elevado ministerio.

En los estados bien constituidos, la arbitrariedad en política es la excepción, en los demás la regla y reducida á sistema toma los nombres de *autocracia, despotismo, ó tiranía* según las formas de que se reviste.

Dios nos preserve de ninguno de estos sistemas.

El auxiliar de quinto

HISTORIA VULCA RODRIGUEZ

D. JOSÉ DE CASTRO Y SERRANO

(Continuación)

«Que entre el que aguarda»

El prestamista estaba solo. ¿Con quién hablaba antes? Era que tenía dos puertas: una para que entrasen las víctimas, y otra para que saliesen los sacrificados. Don Blas se presentó al hombre, pálido y tembloroso; pero éste le animó diciéndole:

—Hola, compadre! ¿Qué tenemos?

Porque, efectivamente, el usurero aquél no era como pudo figurárselo Don Blas. En vez de enjuto y verdinegro, ostentaba una gordura sonrosada de rubio; en vez del gorro tradicional con larga borla, descubría una calva no exenta de nobleza; en vez de mangutitos de percalina, llevaba una americana á la moda, no gastaba gafas sino lentes; y por último, no era adusto ni agrio, sino cortés y amable.

—En qué Ministerio sirve usted? (le preguntó á D. Blas, de corrido y como si lo conociera).

—En tal Ministerio.

—Con ocho ó con diez mil?

—Con ocho.

—Tiene V. derechos pasivos?

—No, señor; pero mi mujer tiene viudedad.

—¿Qué dinero necesita usted?

—Tres mil reales.

—¡Hombre, es muchísimo!

—Los necesito para librar un hijo de quintas.

—Diablo, pues entonces es poco!

—Sin embargo, no necesito más.

—Hala, hala! Pues no es costumbre pillar aquí de esa manera. ¿Tiene V. alguna atención?

—Ninguna.

—¿Ha empeñado V. la paga, alguna vez?

—Jamas.

—¿Tiene V. familia?

—Mujer y cuatro hijos.

—Pues me parece que vamos á hacer el negocio muy pronto, muy bien y muy barato.

Don Blas reventaba de alegría. ¡Cuántos sustos le había ido quitando aquel hombre! ¡Con qué sagacidad y con qué práctica se interrumpía en el fondo de la cuestión!

—Celebrarémos (añadió el prestamista) un juicio convenido, para el cual no te diré V. que ir á ninguna parte.

—¡Uo juicio!

—Si, una pamplina, que no ha de servir, sino en el caso de que V. no cumpliese sus ofertas.

—¡Ah! pues entonces (dijo D. Blas) no tengo inconveniente.

—Ya lo suponía. Y le pondrémos á esa suma un interés de cuatro por ciento.

Aquí D. Blas y no pudo contenerse, porque le pareció excesiva la bondad del hombre. Un seis por ciento es un interés horrado y casi mezquino; en aquellas casas él sabía que se pagaba el doce, el diez y seis y el veinte; dispuesto venía á darlos, pero jol cuatro.

Algunas explicaciones hábiles del prestamista convencieron pronto al Auxiliar quinto, de que el cuatro por ciento de que se trataba era el cuatro por ciento al mes.

—Bravo de mí! (se dijo entonces para dentro Don Blas). ¿Cómo pudo presentar que en esta casa no fuera grande el interés que se le pusiera al dinero? ¡Valgo yo algo? Tengo yo algo? ¡No estoy sujeto á mil eventualidades?

Así y todo, le pareció fuerte la usura e intentó aminorarla.

—No hablaremos más (le dijo el prestamista); al tres, al tres. Usted es hombre del tres. Yo los tengo del cuatro, del cinco y de más; pero V. tiene vergüenza, y creo que va á pagarme.

—Así lo espero (manifestó humildemente el pobre hombre).

—Pues bien, vaya V. por un pliego de papel sellado... ó si no, no; aquí debe haber uno. ¿Tiene usted una peseta?

Don Blas se metió la mano en el bolsillo, á tiempo que el otro sacaba, de entre muchos, un pliego de papel sellado, y se lo puso en la mano adelante. El prestamista se guardó la peseta; el pliego de papel valía tres reales.

—Escríba V. (añadió en tono de preocupación mental): «Por el presente documento declaro... como gobernador... que soy de la provincia de Salamanca...»

Don Blas levantó la cabeza y miró al hombre.

—Perdone V. señor mio (exclamó); pero si me confunde, y me toma en este momento por otro.

—¿Qué he de confundirme, almirante? Di os? Medrado estaba si en este oficio pudiera confundir las personas. Escríba V. (y continuó dictando): «Como gobernador que soy de la provincia de Salamanca...»

—Pero es que yo no soy gobernador de la provincia de Salamanca, ni puedo serlo nunca.

—Y por qué no? Menos motivos tenía Sancho Pauza, y llegó á serlo. Además, ben dito hombre, quo dice V. que va á pagar me?

—Sin duda alguna.

—Pues entonces, ¿qué inconveniente tiene V. en escribir esto otra cosa? Ese papel no ha de salir de mis manos por ningún motivo: cuando V. me pagué, se lo devuelvo y lo rompe; pero si, contra lo que aguardo, V. engaña, como me engañan otros, tendré V. me q' probar ante la justicia por qué se declaró gobernador de la provincia de Salamanca sin serlo. ¿Me entiende usted?

—Luego se trata de una falsedad!

—Se trata de escribir un renglón.

—Yo no accederé á eso nunca.

—Ni yo le daré a V. nunca mi dinero.

—Couque, es circunstancia precisa? (dijo D. Blas entre aterrada y compungido).

—Precisa y concluyente.

Ambos interlocutores se levantaron. El prestamista se vino al otro, y dándole un golpecito en la espalda, exclamó:

—Péase V. bien; le doy dos horas de término; pasadas esas dos horas, no haré mos el negocio.

—Lo tengo pensado y renuncio.

Empujóle entonces suavemente hacia la puerta de escape, y volviéndose al lado opuesto, gritó:

—Que entre el que aguarda.

Asuncion era el tipo verdadero de la mujer vulgar española. Apenas había estado en la escuela, y sabía gramática; apena había leído un periódico, y entendía de política; apena había tratado á las gentes, y conocía el mundo.

S. Asuncion no hubiera sido buena ha bria sido hombre. Esto parece un poco os curio, pero lo decimos bien claro.

Solo así se explica cómo nuestras pobres mujeres, metidas en el rincón de una mala casa, privadas de los recursos de la industria, de los beneficios del tráfico, y sujetas á la administración del haber ó sueldo de su marido, escasos casi siempre, puedan alimentar y vestir una caterva de personas, educar poco ó mucho á los muchachos, influir en las hijas hábitos de cultura, y sostener lo que en España se llama, con tanta exactitud, la familia decente. En este prodigio de virilidad y de ingenio consiste la gloria de nuestros pobres de vergüenza.

Cuando D. Blas, pues, se presentó á su mujer, desencajado y casi loco, refiriéndole lo cuánto le acabó de pasar, ella fué la que se impuso en la verdadera situación de las cosas: su marido era un torpe. Asuncion no conocía á los usureros, pero tampoco extranjero que los de allora no se parecieran

á los usureros de sainete; no extranó que aspiráran á grandes ganancias por unos préstamos que ponían en el aire; no extranó que hubiesen inventado todo género de combinaciones para sostener sus capitales á las nuevas industrias de los trampos; no extranó nada de lo que la referían de aquél hombre; lo que extranó fué que el suyo volviera á su casa sin el dinero.—«Cuando se va á perder un hijo» (exclamó) «y hay que salvarlo, bien puede uno decir que es gobernador de la provincia de Salamanca: yo diría hasta que no era hijo mío.»

Gacetilla.

Llamamos la atención de los interesados sobre los dos avisos de la Junta E. Administrativa, que a continuación publicamos:

Hélos aguas. — Junta E. Administrativa.

Abiertas las propuestas presentadas para efectuar la limpieza de esta Villa dieron el resultado siguiente:

D. Ignacio Berrondo ofreció hacerla por la cantidad de veinte y cinco pesos, Dn. Joaquín Jolis por la cantidad de diez y ocho pesos.

D. Genaro Amantea por la cantidad de diez y seis pesos.

La Junta aceptó esta última por ser la más ventajosa.

Minas Julio 5 de 1881. — Aviso C. A.

El Secretario obsequia al

Aviso Oficial

Llámase á propuestas para la compostura de una calle que conduce al Cementerio, prolongando la de Murmurijí desde la de Cerro Largo á la de Colon: de esta á la de Arquita, desde la de Arquita á la de Cañelones, y de esta á la de Corajé, formando un total de cinco cuadras con sus respectivas bocacalles.

Los proponentes se presentaran en la Secretaría de esta Corporación para conocer las condiciones en que deben efectuarse los trabajos.

Las propuestas serán abiertas el 45 del presente á las tres de la tarde.

Minas, Julio 5 de 1881.

Con autorización

El Secretario

Correspondencia existente en esta Administración en el mes de Junio de 1881

Álvarez Melchor, Andrade Romona, Bubeta Felipe G., Botti Rosina, Bermudez Eduardo, Beracochas Ana, Ballindres Emilio, Bengoechea Marcos, Casaña Nariso, Camoroto Genaro, Ciocari Francesco, Carabajal Gabriel, Casaña Nicacio, Fliegian Nicandro, Filipo Gimbalino, Fernandez Romon C., Farfán Daniel, Filipi Liriji, Ferreira Carnicolo, Gutierrez Domingo, Jorosiza Francisco, Gravino Elias, Gadea Fermín, Lorenzo Juan M., Laporta Rafael, Leguardia Risa el, Marchio Giuseppe, Méndez y Barcia José Órsolo Sala, Ordaz José, Peliz Pietro, Puerto Hipólito, Pérez Francisco, Pintos Cecilia, Prieto Nicasia M., Riso Antonio, Requena y García Lucas, Romero Gregorio, Rodriguez Dávoso, Reinoso F. José, Rodriguez Clodomiro, Saturno Felipe, Urueña Julio Ulpiano Pedro, Vizcaino Amione, Vigorito Modestino, Vairo Pedro, Viloria Francisco, Zanini Angelo, Zubiri Seferino, Carlos de Ogaro

Papartera Pasquale, Bustillo Francisco, Nicola Fragile, Amantea Francisco, Garzo Felipe, Laurenti Lorenzo, Francesco Paolo, Paolo Luigi, Oliverio Antonio, Estefano Felice.

Recomendadas

Senturion Juan, Curcio Genaro, Sabino Citora, Vitaliano Morbiola, Angelo Deluca, Antonio Pinto, Luigi Romano, Pietro Filipo, Juana L. de Acuna, Eustaquio Montero, Francesco Perazzo, Alisio Barone.

Ha presentado renuncia del cargo de oficial primero de esta Gobernatura, D. Ignacio Perez, quien actualmente la desempeñaba; habiendo venido para reemplazarle con posesión de igual cargo el Sr. Mitre.

La Comisión de Extinción de Billete compró la cantidad de 6000 \$ papel al tipo de 201. 62 á 258 0 0.

El partido nacionalista, acaba de dar un manifiesto, aconsejando á sus correligionarios políticos la abstención en las elecciones sucesivas; comprendemos que tales proposiciones sean motivadas por un celo patriótico; pero no comprendemos sin embargo, que fuera la actividad, entregados á la inercia y concretándose al resultado que nos dan los tiempos, se puedan conseguir fines políticos.

Ministerio de Gobierno. CIRCULAR

Montevideo, Julio 2 de 1881.

No es la primera vez que este Ministerio ha tenido ocasión de apercibir á los delegados de la autoridad sobre la necesidad de no abusar del uso del Telégrafo para comunicaciones que no revisten un carácter urgente con lo que se ocasionan crecidos gastos que no pueden justificarse, ni consiente la deficiencia del Erario Público.

En tal concepto, y bajo la más severa responsabilidad, se previene á V. S. cumplir estrictamente las órdenes que á este respecto se le han circulado anteriormente.

Dios guarda á V. S. muchos años.

MATEO MAGARIÑOS CERVANT S.

Señores Gobernantes etc. etc.

Se halla en exhibición en la Botica de D. Urbano Moreno, un retrato del fisionógrafo D. Jacinto Vera, obispo que fué de nuestra República. El dibujo es á lápiz, correcto, de buen gusto, y de tonos sumamente delicados. El artista que es el Sr. Fitz Patrick nos demuestra, con esta sola producción que de él hemos visto, un gran conocimiento del arte, y una perfección en el dibujo que puede satisfacer á los más exigentes. Nuestra imparcialidad no puede prescindir de manifestar al Sr. Fitz Patrick, que nos complacemos en contarle entre nosotros y que nos felicitamos de que nuestra Villa posea un artista tan distinguido.

Afirmó *El Boletín de la Tarde* que es cosa resuelta la creación de la Comandancia de Inspección General de Armas; cuya puesta en funcionamiento el Ministro de la Guerra siendo reemplazado por el coronel Taixes y este á su vez, en el mando del batallón 3º por el teniente coronel don Salvador T. José.

Ha sido nombrado revisador de patente de porros el Sr. Bubeta.

Las gefaturas políticas fronterizas han sido autorizadas por el gobierno para aumentar el personal de guardias, civiles, á fin de hacer severa y estricta la vigilancia en nuestros fronteras.

En la próxima semana debe quedar definitivamente confeccionado el proyecto de la alta Corte de Justicia que ha sido encargado por decreto gubernativo á una comisión compuesta de los principales abogados de nuestro foro.

Acabamos de recibir la circular que más abajo transcribimos, la cual nos place en un todo y adoptamos con la mayor satisfacción en todos sus conceptos.

Desde mucho tiempo acariciábamos opiniones semejantes en el sentido de desterrar de las publicaciones todo aquél exceso de libertad, tan mal interpretada, que tenían visos muy marcados de abuso y de licencia poco ó nada tolerable; prueba es de ello, que en varios artículos de fondo, clamábamos por que se circunscribieran nuestros compañeros en una actitud más templada. Gracias á lo pasado se ha comprendido el

porvenir y esperamos que la prensa sea de hoy en adelante un verdadero elemento de educación de saber y de progreso.

Hé aquí la circular.

Montevideo, Junio 29 de 1881.

Señores Redactores.

Animados del deseo de robustecer la autoridad é influencia de la prensa periódica de la República, dignificándola por el establecimiento de los principios generales de cultura y de decoro á que deberá subordinar su lenguaje en la propaganda y la polemica, á cuya efecto se crea un tribunal privado de periodistas que valen por el cumplimiento de esas reglas y diriman honorable, pacífica y extra judicialmente todas las cuestiones que se susciten entre periodistas por ataques ó ofensas que traigan su origen de polémicas por la prensa, los periodistas que suscriben constituidos en asociación para el objeto expresado, han formulado y sancionado el Convenio adjunto.

Encontrándose V. comprendido en el caso del artículo 21 de ese Convenio, los suscriptos cumplen gustosamente el deber de invitar á V. á prestar su valiosa adhesión al Compromiso de la Prensa, entrando á formar parte de esta Asociación constituida con fines y propósitos esencialmente nobles y patrióticos.

En caso de conformidad se servirá V. es presario al pie de la presente invitación.

Saludan á V. atentamente.

José Mellado—Jacinto Albistur—Alfredo Bustos—Manuel R. Vieira—Juan Ilches—Juan E. Horne—José A. Tavolara—Luis D. Destefanis—G. Odicini y Sagra—José P. Ramírez—Emilio Lecot—Alberto Palomeque—Renaul Reynaud—Carlos Barros—Agustín de Vedia—Francisco Durá—Juan Zorrilla de San Martín—Mariano Alvarez—Julio Herrera y Obes—Luis Carev—Antonio Bachini—José María Roseo (hijo)—Guillermo Hoffmann—Pedro A. Bernat—Miguel Jaume y Bosch—Guillermo Ferreyra—Cassio A. Furinha—A. Díaz de Carballo.

La Redacción de LA UNION se adhiere al Compromiso de la Prensa, al cual nos invitan los firmantes de esta circular y á quienes saludamos cordialmente.

Roy debe tener lugar una reunión de ciudadanos franceses con el objeto de, con venir en celebrar un aniversario en celebración de la toma la Bastilla.

Juzgado Ldo. Departamental

Á cargo del Dr. D. E. J. ARECHAGA

—Día 2—

Pastorín (2 providencias)—Figueroedo—Criminal—Silvera (criminal)

—4—

Nieto—Pacheco—Ramos—Silvera—Testamento Moreno—Concurso Morandi—Cabral de Helguera con Cabral—Echeverría con Echevarría—Fleites con Almeida—Testamentaria Mendoza—Testamentaria Garrido—González—Testamentaria Garibay.

Día 5

Silvera (criminal)—Cesce y Gutierrez—Fucio con Muñoz—Araujo con País—Acedo—Oficio del J. de lo Civil—Nieto—Matos—González—Testamentaria Gastelú—Testamentaria Silvera.

El doctor don Alberto Palomeque ha resultado por causas particulares retirarse de la redacción de nuestro Colega *La Tribuna Popular*.

Una casa alemana ha propuesto al gobierno conducir á nuestro puerto 30 ó 40 familias de aquella nación para dedicarlos á la agricultura.

El viernes á la noche fueron multadas varias personas, dueñas de casas de juego en Montevideo.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, y á los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de D. Juan Cañellá, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren conderechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Miércoles, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ld. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga y á los efectos del Art. 1045 del Código de Ps. Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de Dña Secundina Garrido, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos oportunos.

Miércoles, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. D. Antoni Romeo y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1015 del Código de Ps. Civiles se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de Doña Liberatora Ramos de Carreras citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días.

Miércoles, Julio 4 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Comisión D. de Instrucción Primaria.

AVISO

Se pone en conocimiento del público que ha sido nombrado Revisor Departamental del Impuesto de perros, el Sr. D. Juan Esteban Bubeta, con la facultad de nombrar los Revisores Sociales que juzgue convenientes.

Al mismo tiempo, se previene por última vez que el plazo para la recaudación del mencionado impuesto vence el 15 del corriente.

Miércoles, Julio 6 de 1881.
Con autorización
El Secretario.

Al Pùblico y al Comercio.

Los trabajos firmados participan al público en general y al comercio en particular, que hemos comprado todas las existencias y las poblaciones de la casa de comercio de los señores don Salvador Castillo y don Daniel Martocelo, sito en el paraje denominado Punta de Charamamé, en campo de don Reye Bayarre.

Al mismo tiempo, participamos, que no habiéndonos hecho cargo de los créditos, ni activos ni pasivos, deben entenderse los interesados, si los hay, con nuestros asesores.

Agustín Uriarte—Eusebio García

Comisión de Salubridad del Departamento

EDICTO

Siendo un deber de esta Comisión tomar todas las medidas necesarias con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades contagiosas ha resuelto lo siguiente:

Los cadáveres de los que mueran de enfermedades que puedan trasmisibles en contagio no podrán permanecer en las casas mortuorias más tiempo que el necesario para ser conducidos al depósito del Cementerio donde permanecerán durante los veinte y cuatro horas señaladas por el Art. 4º del Reglamento para darle sepultura, no pudiendo en ningún caso llevar los féretros des cubiertos.

Los que contravengan esta disposición serán penados con arreglo á la Ley.
Con autorización
Pedro B. Castro
Secretario.

Se vende

Una bonita casa situada en la calle de Mataeo, esquina á la del Molino; compuesta de dos buenas piezas de teja y una cómoda cocina, con un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo; propiedad de D. Isabelino Vélezquez; para tratar, verse con don Ramón Cuadras.—Minas.

Fotografía Oriental
86 Calle Cebollati 86

M I N A S

Esta casa recientemente establecida tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo que concierne á el arte fotográfico.

Dispone de todos los procedimientos conocidos hasta el presente, y contando co los aparatos mas modernos, haremos retratos de todas clases y sistemas, desde la miniatura hasta el tamaño natural.

Los retratos de tamaño mayor se harán á elección del interesado; por la Cámara sólar ó Oleo, ó á Pastel.

Enemigos de encarecer la importancia de nuestros trabajos, y confiados en las apreciaciones que de ellos hará el ilustrado público, nos concretuemos por el momento á ofrecer el mayor esmero en estos, y modicidad en los precios.

Fite - Patrik y Rodriguez

A V I S O

Por un módico precio se alquila una bonita casa en la calle de Solis; para tratar verse con Domingo Dorio (hijo).

Comisión Departamental
de I. Primaria

A V I S O I M P O R T A N T E

Se hace saber á los habitantes del Departamento que se ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Julio próximo el plazo señalado para la Recaudación del Impuesto de perros.

Pasado ese tiempo los respectivos revisores procederán á multar á los remisos, de acuerdo con lo establecido en el Código Rural.

Minas, Junio 19 de 1881
La Comisión Departamental.

Juzgado Ldo. Departamental
de Minas

E D I C T O .

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Julio Siz, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civiles, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Idalina Bilaldan, á fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro el término de treinta días.

Minas, Junio 6 de 1881.
Domingo Lenz
Escríbano Público.

Dr. Manuel Mattos

A B O G A D O

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo N° 204

"La Colonia Española"

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en este, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, n.º donde se reciben suscripciones.

S u e l d o s DE G O B I E R N O

El abajo firmado acepta poderes para comprar y reclamar ante quien corresponda mediante una fina comisión.

Para mas informes ocúrrase en Minas, á D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuentez á Rigada y Cia.

Joaquín Soba
225 - calle de Canelones - 225
M O N T E V I D E O.

A C E I T E B A C A L A O F E R R O - Q U A S I O

Q U I N A D O
VINO FORTIFICANTE QUINADO
Elixir antisifilitico depurativo
SON
PREPARACIONES ESPECIALES
Y G A R A N T I D A S
D E

S T R A M É

La favorable acogida que estas especialidades han obtenido por parte de los señores Médicos y del público en general, hablan más en su favor que cuantos elogios pudieran hacerse de ellos. Sin embargo, creo conveniente el manifestar públicamente que el **Aceite de Bacalao Ferro Quasio quinado**, como su autor lo indica, se halla combinado perfectamente con el hierro, la cuaña y la quina garantizando que en cada cucharada encontrarán 10 centigramos de fierro completamente asimilable, unida á un 5% de quina y un 2%, de cuaña y que muchos enfermos de los pulmones, fiebres y debilidades fueran perfectamente curados.

Con respecto al **Vino fortificante**, baste decir que á un buen vino de España se hallan reunidas la quina, la cuaña, la si maruba, el colombo, la cascarrilla, constituyendo de este modo el medicamento más precioso para las fiebres y para las personas débiles y convalecientes.

A L P Ú B L I C O

No crean las rivardades y los dolientes para convencerse de la verdad, hagan uso de estas que al poco tiempo tendrán una notable mejoría y harán preferencia á otras preparaciones de esta clase por estar también en el precio de ellas al alcance de todos.

Lleva la firma del autor abrazando el corcho y frasco.

En venta, en la Farmacia de
D. Carlos Sollier.-Minas

Oficina de C. Directa
d e l
D E P A R T A M E N T O

A V I S O .

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.
Carlos Sollier.

Hemeroteca Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

Juan Dunso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

R e g l a m e n t o
P A R A R I Ñ A D E G A L L O S
Se vende en esta
I M P R E N T A .
Precio: 5 reales.

P u e r t o H E R M A N O S

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo —
FERRETERÍA, ÚTILES para Escribanos. Surtido de artículos de Tienda



P I L D O R A S HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Estómago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios, dicho medicamento obra como por encanto fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de Mujer es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tiados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 333 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un descuido engañoso.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarnos los nombres, inmediatamente para formular procesos legales contra los ofensores, y recompensarlos liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndose á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

G l ó b u l o s

de
HIERRO
D U L C I F I C A D O S
del doctor Blanpport

Estos globulos de fierro dulcificados son el remedio mas eficaz como consuelan los médicos mas célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión mas endeble ó quienes delicadas de pecho, le toman no solo sin inconveniente; con una ventaja noble ájo el aspecto general de la Salud; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoras. A quienes, podremos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir este precioso medicamento.

M O D O D E T O M A R L O S G L O B U L O S

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis globulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro).

Dr. Blanpport (París)
PREPARACIONES DEL Dr. BLANPPORT

P O R T .

Pomada contra el reumatismo y dolor agudo, confeccionado con el jugo del árbol Goliáme, Jarabe del Dr. Blanpport, contra las putumias y los convulsos.

Pildoras contra el reumatismo y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Gushamé. **Glóbulos de Hierro** del Dr. Blanpport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanpport, es el purgante mas suave, conocido hasta hoy. **Vino de quina** del Dr. Blanpport, para fortificar la sangre.

Arbol de G U B M È

P O M A D A

para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GU HAMÉ, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigido en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo origen es debido á la causalidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una pena práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS.

M O D O D E A P L I C A R E S T A P O M A D A

Se pone una pequeña cantidad en una frasca y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al dia.

Su autor DR. BLANPPORT (PARIS)

Se venden en todas las BOTICAS.

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Bancos» quedó establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Hens.

Minas, Diciembre 19 de 1880.

El agente oficial.

Leonardo del Puerto

Confitería, café y billar de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio. Especialidades en toda clase de bebidas. Se hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA
Gran surtido en artículos de TIENDA ALMACÉN, Ferretería y Barraca de MADE Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. BEBOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Por mas informes, dirigirse en esta imprenta.

Indicador.

(SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES)

D. Ignacio E. Fernandez

Jefe Político—plaza Libertad

Doctor D. Manuel Mattos

Abogado, tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

José A. Sanchez

Escríbano Público—25 de Mayo.

D. Ignacio Perez, hijo

Oficial 1º de la Gendarmería Política—calle 18 de Julio.

Isidro Helguera

Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos

Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solís.

Manuel Fernandez

Tienda y Almacén—calle Marmarajá

Juan Duaso y Ca.

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini Hermanos

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Belisario Medina

Baratillo de artículos de Tienda y Joyería—calle 18 de Julio.

Chape Hermanos

Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Estevan Belou

Calígrafo, calle de Olimar núm. 66

Ernesto Garrido

Comisario de la 1ª Sección—calle 25 de Mayo núm. 66

Antonio Brago

Cajonería funebre y Carpintería—calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio.

Gabino Pérez

Piatería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaimo Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Urbano Moreno

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fournado

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

D. Cayetano Borda

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de la señora Doña Martiniana Noges.

Manuel Trelles

Escríbano Público y Procurador Fiscal—calle Florida

José Gumá

Curtiduría, calle 18 de Julio, cas. Ignacio Berraondo.

Carlos Laderche

Tienda, almacén y barraca maderas—Calle Cebollati.

Cayetano Umpiérrez y C.

Almacén, Tienda y Ferretería, calle de Marmarajá, esquina Colón.

Berardo Garat

Jabonería, calle 33.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmaceúticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo, en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a médicos precios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librito o metido para usarlas.

DEPOSITO GENERAL

8-18 de Julio—

MONTEVIDEO.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON VERDADERA CREOSOTA DE HAYA, PREPARADO EN LA BOTICA DEL GLOBO DE MONTEVIDEO. ESTE MEDICAMENTO DA EXCELENTES RESULTADOS EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO, DEL PULMON, Y DE LOS BRONQUIOS. EN VENTA EN LA FARMACIA DEL SEÑOR D. URBANO J. MORENO, D. CARLOS SOLLIER Y D. JUAN FERRERO

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza, Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

Augusto Varene
calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas a domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sanchez

Babrería, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada

Tienda y Almacén—Calle Florida

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema "Blanco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalro y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Benito Perez

Almacén, Tienda y Ferretería—Paso

Real de Olimar Grande

Aquiles Nigoli

Colegio Especial, plaza Libertad, al lado

de la casa de D. Florentino Helguera

Ignacio Abad

Librería y Fábrica de cigarrillos negros

plaza Libertad.

Hilario Cano

Carpintería y enjonería funebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el pago y endeleros, todo gratuitamente.

Sixto Devillacqua

Fábrica de cigarrillos de todas las clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

LIBRERIA NACIONAL

D. B.

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cámaras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y preciso para un año en 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparten únicamente todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—Marcelino Helguera.

LIBRERIA

D E

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

También se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente a dicho ramo.

Recebe suscripciones y reparta á domicilio las siguientes obras:

Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dió; Undrama en la Aldea, y cualquier otra que se repartan por la América de Sud.